



CIRCULAR INFORMATIVA
Movilización de producto a procesamiento en zonas no reportadas con Enfermedad de la Mancha Blanca
26 de Mayo de 2010

ESTATUS SANITARIO EN CAMARÓN DE CULTIVO

El estatus sanitario de las diferentes Juntas Locales de Sanidad Acuícola en nuestro Estado con respecto a la enfermedad de la mancha blanca, en el presente ciclo, ha venido impactando a un acumulado de 4,390 hectáreas de las 29,114 hectáreas sembradas en su primer ciclo. En virtud de reforzar las medidas de prevención a zonas acuícolas en donde no se han reportado a esta fecha brotes de la enfermedad, este Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa promueve que el producto procedente de unidades de producción reportadas con el agente viral no sea procesado en plantas que en sus vertidos pongan en riesgo la producción en cultivo en zonas acuícolas colindantes.

En virtud de la cercanía de las plantas de procesamiento localizadas en el Puerto de Mazatlán con el Estero de Urías y debido a que están alrededor de 1,000 hectáreas en producción en dicha zona, es muy necesario para este Comité Estatal de Sanidad Acuícola y su Junta Local mantener el estatus sanitario de esta zona sin afectación, razón por la que no se deberá procesar producto procedentes de unidades de producción reportadas con problemas sanitarios de la enfermedad referida.

Con ello se hace un llamado a que esas plantas nos ayuden a minimizar los riesgos sanitarios que pudiera representar un manejo inadecuado, en términos de sanidad acuícola, de las aguas residuales así como la disposición de subproductos

derivados del mismo procesamiento (como cabeza, pescado, etc.) que se pongan en contacto con aguas del Estero de Urías o de ecosistemas costeros. Para este Comité Estatal de Sanidad Acuícola es importante el buen manejo de estos subproductos que como se conoce, un buen volumen se destina a procesarlo transformándolo en harinas.

El Plan de Manejo Sanitario contempla los factores de riesgo asociados con la enfermedad de la mancha blanca, mismo en que se esta tomando como base para emitir la presente circular.

Referencias: Estrategias del Plan de Manejo Sanitario región Noroeste.

Factor de Riesgo 4: Propagación del WSSV por la vía de materiales, vestuario, equipos, productos de cosecha, su proceso, transporte y contenedores utilizados en zonas afectadas por la Enfermedad de la Mancha Blanca que se introduzcan a sistemas de cultivo.

Estrategia 4.3 Impulsar la práctica de cero emisiones a partir de plantas que procesen producto con el WSSV o que provenga de granjas con eventos de la Enfermedad de la Mancha Blanca.

Estrategia 4.3.1 Fomentar la concientización a personal directivo y técnicos de plantas procesadoras sobre los riesgos de propagación del WSSV u otros virus provenientes de producto contaminado.

Estrategia 4.3.2 Promover la aplicación del sistema HACCP en las plantas procesadoras de producto para reducir la diseminación por medio de efluentes o mal manejo de desechos.

Atentamente,

Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, AC